

No.	Capítulo, Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Artículo Ley Estatal	Síntesis de la modificación	Formato(s) modificados, en su caso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación
1	Capítulo II. Políticas Generales Fracción VI, Numeral 4;	NA	La información de los sujetos obligados en proceso de extinción permanecerá publicada en la PNT de conformidad a lo señalado en la tabla de conservación y actualización. Una vez vencido el plazo la información estará en resguardo del sujeto obligado que corresponda y se deberá dar aviso al ITAIPUE.	No tiene formato	NA	NA	NA
2	Capítulo II. Políticas Generales Fracción VII, Numeral 4;	NA	Se difundirá en la página de inicio de portal en la parte de Transparencia la información de las denuncias ciudadanas tramitadas ante el ITAIPUE, por falta de publicación de Obligaciones de Transparencia	No tiene formato	NA	NA	NA
3	Capítulo II. Políticas Generales Fracción VI, Numeral 8	NA	Organismos Concentradores Si el Concentrador es el único poseedor será responsable de publicarla en las secciones de cada sujeto obligado. Si el Concentrador es responsable de administrar y el sujeto obligado tiene la información en sus archivos, el sujeto concentrador la publica y los sujetos obligados actualizan y validan	No tiene formato	NA	NA	NA
4	Capítulo II. Políticas Generales Fracción IX, Numeral 12	NA	Además de la versión pública se publicará el acta del Comité de Transparencia mediante la cual se aprobó, así como la lista de los datos testados. Las versiones públicas estarán conforme a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de las versiones públicas.	No tiene formato	NA	NA	NA
5	Art. 70 fr. II. Estructura orgánica completa	Art. 77	Se conjunta el criterio sustantivo 8 con el criterio 7 con el fin de que sea comprensible al momento de consultar la información. Para asegurar la congruencia entre la redacción del criterio/s y el texto del formato, se modifica el texto de la columna del formato.	2a LGT_Art_70_Fr_II	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente
6	Art. 70 fr. III. Las facultades de cada Área	Art. 77	Se conjunta el criterio sustantivo 5 con el criterio 4 con el fin de que sea comprensible al momento de consultar la información. Para asegurar la congruencia entre la redacción del criterio/s y el texto del formato, se modifica el texto de la columna del formato.	3 LGT_Art_70_Fr_III	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
7	Art. 70 fr. VIII. Remuneraciones	Art. 77	Precisión en el párrafo explicativo respecto del concepto ingresos. (Remuneración Mensual bruta y neta) Precisión en el tercer párrafo explicativo, respecto a las remuneraciones que se entreguen adicionalmente de conformidad con la normatividad aplicable a cada sujeto obligado. (Periodicidad) Modificación del periodo de actualización a Trimestral. (Se modifica Tabla de actualización y conservación) Modificación del nombre del formato 8. Adición del formato 8b. Los Tabuladores deben de estar en Datos Abiertos	8 LGT_Art_70_Fr_VIII Nuevo formato: 8b LGT_Art_70_Fr_VIII	Antes: Semestral Modificación: Trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
8	Art. 70 fr. X. Número total de plazas del personal de base y confianza	Art. 77	Para mayor claridad se agregará, antes del criterio sustantivo 1 la siguiente frase: "En relación con las plazas vacantes y ocupadas se publicará lo siguiente:" Asimismo, se modifican los títulos de los dos formatos para precisar que son plazas vacantes y ocupadas y no solo plazas vacantes.	10a LGT_Art_70_Fr_X 10b LGT_Art_70_Fr_X	Trimestral	NA	Información vigente

No.	Capítulo, Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Artículo Ley Estatal	Síntesis de la modificación	Formato(s) modificados, en su caso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación
9	Art. 70 fr. XII. Declaraciones patrimoniales	Art. 77	Se debe publicar la versión pública, aprobada por el Comité de Transparencia de todos los servidores públicos. Se elimina del párrafo explicativo lo relativo al consentimiento para hacer pública la declaración patrimonial, en concordancia con los arts. 29 y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	No se modifica formato	Trimestral	NA	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
10	Art. 70 fr. XV. Programas de subsidio, estímulos y apoyos	Art. 77	Modificación de los párrafos explicativos para hacer referencia a los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios” emitidos por la Secretaría de Bienestar. Adición de criterios sustantivos y la consecuente modificación de los formatos. Modificación del párrafo previo a los criterios relativos a la información de los beneficiarios, aclarando que se omitirá el nombre, en caso de que los beneficiarios sean víctimas del delito, niños/as y/o adolescentes.	15a LGT_Art_70_Fr_XV 15b LGT_Art_70_Fr_XV	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
11	Art. 70 fr. XVII. La información curricular		Eliminación de la última parte del segundo párrafo explicativo relativo a la aclaración mediante nota de que un servidor público no ha recibido sanciones administrativas. Adición de un criterio y su consecuente modificación en formato.	17 LGT_Art_70_Fr_XVII	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
12	Art. 70 fr. XVIII. Listado de servidores públicos con sanciones administrativas	Art. 77	Modificación de párrafos explicativos. Adición de criterios sustantivos solicitados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) con base en el artículo 57 de Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. En consecuencia de la adición de criterios, se modifica el formato.	18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	Trimestral	NA	Información del ejercicio en curso. Respecto de los(as) servidores (as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores
13	Art. 70 fr. XIX. Los servicios que ofrecen	Art. 77	Modificaciones y adiciones de párrafos explicativos y criterios solicitados por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) con base en la Ley de Mejora Regulatoria. En consecuencia de la adición de criterios, se modifica el formato. Se define qué se entiende por Servicio y se deberá señalar si se prestan de manera directa o a través de un concesionario.	19 LGT_Art_70_Fr_XIX	Trimestral	NA	Información vigente
14	Art. 70 fr. XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Art. 77	Modificaciones y adiciones de párrafos explicativos y criterios solicitados por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) con base en la Ley de Mejora Regulatoria. En consecuencia de la adición de criterios, se modifica el formato.	20 LGT_Art_70_Fr_XX	Trimestral	NA	Información vigente
15	Art. 70 fr. XXII. Deuda pública	Art. 77	Se modifica el periodo de actualización a trimestral únicamente. (Se modifica tabla de actualización y conservación)	No se modifica formato	Trimestral	Decía: Con datos mensuales Modificación: 0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores

No.	Capítulo, Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Artículo Ley Estatal	Síntesis de la modificación	Formato(s) modificados, en su caso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación
16	Art. 70 fr. XXIII. Gastos relativos a comunicación social	Art. 77	<p>Precisión en el plazo de conservación la información vigente respecto a los mensajes e hipervínculos. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)</p> <p>Precisión en el periodo de actualización Trimestral, Anual durante el primer trimestre, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)</p> <p>Precisión en el cuarto párrafo explicativo, para que se publique el programa anual de comunicación social al inicio el año. Y en el penúltimo párrafo explicativo se precisa que la información a la que dirijan será de los Sujetos obligados referidos. Modificación del criterio sustantivo 88 relativo a la utilización de tiempos oficiales, para precisar que el hipervínculo que deben publicar los SO dirija al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia donde el SO que corresponda publica la información. En consecuencia, se modifica el formato</p>	23d LGT_Art_70_Fr_XXIII	Trimestral y anual	<p>Decía: Anual, respecto al Programa Anual de Comunicación social o equivalente</p> <p>Modificación: Anual, durante el primer trimestre, respecto al Programa Anual de Comunicación social o equivalente</p>	<p>Decía: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p> <p>Modificación: Vigente respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.</p>
17	Art. 70 fr. XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones	Art. 77	<p>Precisión en el último párrafo explicativo, para señalar que los convenios publicados en el art.70, fracción XXXIII (Convenios de concertación), no deben repetirse en esta obligación de transparencia.</p>	No se modifica formato	Trimestral	NA	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
18	Art. 70 fr. XXVIII. Resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación	Art. 77	<p>Adición y modificación de criterios solicitados por la Secretaría de Economía para registrar la dirección del proveedor ganador y asegurar "el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)".</p> <p>Además, se hacen los siguientes ajustes: Precisión en el plazo de conservación de información que se deben publicar los contratos y convenios vigentes, aun de ejercicios anteriores. (Se modifica Tabla de actualización y conservación) Adición de dos criterios sustantivos para requerir las fechas de vigencia de los contratos. Modificación del criterio sustantivo 45 en el que se hace referencia a otro criterio anterior. Modificación de los criterios sustantivos 60 y 67 para aclarar la información que debe publicarse relativos al finiquito y autorizaciones, respectivamente. En consecuencia de la adición y modificación de criterios, se ajusta el formato.</p>	28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	Trimestral	NA	<p>Decía: Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p> <p>Modificación: Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
19	Art.70 fr. XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	Art. 77	<p>Modificación de los criterios sustantivos 3 al 12 refiriendo el nombre correcto de la clasificación por objeto del gasto, antes decía "clasificación económica del gasto". Modificación del texto en dos columnas del formato b para asegurar la congruencia entre la redacción del criterio/s y el texto del formato.</p>	31a LGT_Art_70_Fr_XXXI 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI	Trimestral	A más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
20	Art. 70 fr. XXXII. Padrón de proveedores y contratistas	Art. 77	<p>Eliminación del criterio sustantivo 7 relativo a la Entidad Federativa toda vez que está duplicado.</p>	32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	Trimestral	NA	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

No.	Capítulo, Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Artículo Ley Estatal	Síntesis de la modificación	Formato(s) modificados, en su caso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación
21	Art. 70 fr. XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles	Art. 77	Precisión en el séptimo párrafo explicativo respecto de las donaciones que haya recibido el sujeto obligado. Modificación de redacción en dos criterios, en consecuencia se ajusta el formato	34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
22	Art. 70 fr. XXXV. Recomendaciones de derechos humanos	Art. 77	Precisión en el plazo de conservación: información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)	No se modifica formato	Trimestral	NA	Decía: Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios Modificación: Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.
23	Art. 70 fr. XXXVI. Resoluciones y laudos	Art. 77	Modificación del último párrafo explicativo precisando que las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia no deben publicarse en esta obligación.	No se modifica formato	Trimestral	NA	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
24	Art. 70 fr. XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia	Art. 77	Precisión, en el plazo de conservación, respecto de los integrantes del comité de transparencia, se debe conservar información "vigente". Previo a los criterios sustantivos 22 al 27, se complementa la redacción del párrafo señalando que, además del calendario de sesiones del Comité de Transparencia, se publicará lo correspondiente a las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias. En armonía con lo anterior, se modifica el nombre del formato d, precisando que en él se publica el calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia. (Se modifica Tabla de actualización y conservación) Modificación del tercer párrafo explicativo para precisar que el calendario de sesiones se publica en el primer trimestre del ejercicio y se actualiza trimestralmente, respecto de las actas de las sesiones. Eliminación del cuarto párrafo explicativo, toda vez que se repetía con el anterior. En el periodo de actualización, en armonía con lo anterior, se precisa la forma de actualizar el calendario de sesiones. Modificación del plazo de conservación unificándolo para todos los formatos. Modificación de los títulos de los formatos a y b.	39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX	Semestral y trimestral	Decía: Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre el ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente. Modificación: Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. El calendario de las sesiones a celebrar, se publicará en el primer trimestre de cada año y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Decía: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, respecto a las sesiones y resoluciones. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia Modificación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente.
25	Art. 70 fr. XL. Evaluaciones y encuestas	Art. 77	Modificación en el plazo de conservación información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)	No se modifica formato	Anual	NA	Decía: Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior Modificación: Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos

No.	Capítulo, Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Artículo Ley Estatal	Síntesis de la modificación	Formato(s) modificados, en su caso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación
26	Art. 70 fr. XLII. El listado de jubilados y pensionados	Art. 77	Modificación del plazo de conservación para los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social y solo deben mantener un mensaje en esos términos. (Se modifica Tabla de actualización y conservación) Modificación del criterio sustantivo 4 refiriendo el nombre correcto del SIPOT y eliminando el texto que solicita el monto de la pensión recibida. En consecuencia, se modifica el formato.	42a LGT_Art_70_Fr_XLII	Trimestral	NA	Decía: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior Modificación: Respecto de los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
27	Art. 70 fr. XLIII. Ingresos	Art. 77	Adición de párrafo explicativo respecto de registrar los donativos que reciba el Sujeto Obligado como parte de los rubros de aprovechamiento y otros ingresos de conformidad con el Clasificador por rubros de ingresos aprobado y publicado por el Consejo de Armonización Contable (CONAC). Modificación del plazo de conservación especificando que se conserve la información del ejercicio en curso. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)	No se modifica formato	Trimestral	NA	Decía: Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores Modificación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
28	Art. 70 fr. XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental	Art. 77	Adición de párrafo explicativo que contempla incluir lo relativo a los índices de expedientes clasificados como reservados contemplados en alguna normatividad local. Precisión en el plazo de actualización y de conservación la información del ejercicio en curso respecto a los índices de expedientes clasificados como reservados. (Se modifica Tabla de actualización y conservación) Precisar en el plazo de actualización que la publicación de los instrumentos archivísticos debe realizarse durante los treinta días posteriores al concluir el primer trimestre del año. Precisión en el periodo de actualización y de conservación respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales, la Guía de archivo documental, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, el Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria. Modificación del único párrafo explicativo en concordancia con la Ley General de Archivos. Modificación de los criterios sustantivos 3 y 4 ampliando las opciones del catálogo de instrumentos archivísticos. Modificación del criterio adjetivo 8 en concordancia con el periodo de actualización. Modificación del título del formato	45 LGT_Art_70_Fr_XLV	Decía: Anual Modificación: Anual y semestral	Modificación: El Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	Decía: Información vigente Modificación: Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.
29	Art. 70 fr. XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad	Art. 77	Eliminación del cuarto párrafo explicativo que requiere la publicación de los índices de expedientes clasificados como reservados toda vez que dicha información se publicará en la fracción XLV (Documentos archivísticos), conforme lo establece la Ley General de Archivos. Modificación de un criterio sustantivo, en consecuencia se modifica el formato	48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	Trimestral	NA	Información vigente

No.	Capítulo, Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Artículo Ley Estatal	Síntesis de la modificación	Formato(s) modificados, en su caso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación
30	Último párrafo del artículo 70. Tablas de aplicabilidad	Art.74	En el periodo de actualización se precisa que se actualice 15 días hábiles en caso de alguna modificación a la Tabla de aplicabilidad. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)	No se modifica formato	Decía: Anual Modificación: Anual. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	NA	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso
31	Art.71 fr.I, inciso e. Corredores y notarios públicos	Art.78	Modificación solicitada por la Secretaría de la Función Pública. En el cuarto párrafo explicativo se modifica para referir que los corredores públicos están a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y no de la Secretaría de la Función Pública . Cambia la Tabla de Aplicabilidad para los Ayuntamientos . Asimismo, se modifica la aplicabilidad, señalando que el sujeto obligado responsable, además de la Secretaría de Economía, es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Ley Federal de Correduría Pública y Ley General de Bienes Nacionales)	No se modifica formato	Trimestral	NA	Información vigente.
32	Art. 72 fr. I Agenda legislativa;	Art.79	Precisión del primer párrafo del texto explicativo, especificando que los sujetos obligados del Poder Legislativo federales y locales deberán publicar su agenda legislativa o equivalente. En consecuencia de lo anterior, se hace precisión en los criterios sustantivos.	No se modifica formato	Por cada periodo ordinario de sesiones	En los casos que el marco normativo de cada congreso lo estipule, la agenda legislativa se presentará por cada año legislativo o de manera trianual.	Información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
33	Art. 72 fr. XI Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro;	Art.79	Ampliación de las opciones del catálogo (Tipo de proceso) del criterio sustantivo 19.	No se modifica formato	Trimestral	En el caso de los procedimientos de designación, ratificación, elección o reelección, deberá actualizarse cada fase del proceso en un plazo no mayor a 15 días hábiles	Información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
34	Modificación LGTAIP texto de la obligación Art. 73 fr. II. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas	Art.80	Modificaciones y adiciones de párrafos explicativos, títulos y nombres de dos formatos, con base en la reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que requiere texto íntegro de todas las sentencias. Modificación de criterios sustantivos.	1 LGT_Art_73_Fr_II 2 LGT_Art_73_Fr_II	Trimestral	NA	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
35	Art.76 fr.XXIV. Montos de financiamiento público	Art. 90	Precisión en el plazo de conservación "del ejercicio en curso". (Se modifica Tabla de actualización y conservación)	No se modifica formato	Mensual	NA	Decía: Información al corte y la correspondiente a los cinco ejercicios anteriores Modificación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los cinco ejercicios anteriores
36	Art. 77 fr. VI. El padrón de beneficiarios, en su caso	ART. 91	Modificación del tercer párrafo explicativo especificando que la información debe publicarse por Fondos y Fideicomisos, no solo Fondos. Modificación del párrafo previo al criterio sustantivo 13, en el sentido de la modificación anterior para especificar que la información debe publicarse por Fondos y Fideicomisos, no solo Fondos. Modificación de los dos títulos de los formatos, especificando la información a publicar y que ésta debe publicarse tanto por Fondos, como por Fideicomisos.	6a LGT_Art_77_Fr_VI 6b LGT_Art_77_Fr_VI	Trimestral	NA	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

No.	Capítulo, Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Artículo Ley Estatal	Síntesis de la modificación	Formato(s) modificados, en su caso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación
37	Art.78 fr. II. Tomas de nota	Art. 82	Modificación del plazo de conservación para asegurar la publicación de notas, aun cuando sean de ejercicios anteriores. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)	No se modifica formato	Trimestral	NA	Decía: Información vigente y la correspondiente al menos a seis años anteriores Modificación: Información vigente, es decir las tomas de nota vigentes, aun cuando sean de ejercicios anteriores y la correspondiente al menos a seis años anteriores
38	Art.78 fr. III. El estatuto	Art. 82	Modificación del plazo de conservación para asegurar la congruencia con el periodo de actualización. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)	No se modifica formato	Trimestral y cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier documento aplicable, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la toma de nota.	Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier documento aplicable, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la toma de nota	Decía: Información vigente y la correspondiente al menos a seis años anteriores Modificación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al menos a seis años anteriores
39	Art. 80. Información adicional	Art.93	Precisión en el párrafo explicativo que los sujetos obligados deberán remitir la información que consideren sea de interés para la ciudadanía. Modificación del criterio adjetivo 23 para precisar el formato en el que debe publicarse la información. Modificación del periodo de actualización de semestral a anual para ser congruente con los Lineamientos para determinar los catálogos de publicación de información de interés público y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia. (Se modifica Tabla de actualización y conservación) Eliminación del último párrafo explicativo que señalaba la obligación de publicación de información por parte de los sujetos obligados. Esta obligación es aplicable a los Organismos garantes. Eliminación del párrafo previo a los criterios sustantivos relativos a la información a publicar por los sujetos obligados. Eliminación de los criterios sustantivos 16 al 20, relativos a la información a publicar por los sujetos obligados. Se elimina el formato 1b LGT_Art_80_Fr_I_II_III. Precisión del primer párrafo explicativo para decir donde se publicará la información de interés público. En el segundo párrafo explicativo para precisar la normatividad mediante la cual se publicará la información de interés público. En el tercer párrafo explicativo para precisar que la información se publicará en el mes de enero y mediante el formato 48a.	1b LGT_Art_80_Fr_I_II_III	Decía: Semestral Modificación: Anual	NA	Ejercicio en curso
40	Art. 81. Personas físicas y/ o morales que reciban y ejerzan recursos públicos...	Art.94	Modificación de los párrafos explicativos segundo y último, eliminando el texto que refiere la sección "Otra información de interés público". Modificación del título del formato a, eliminado el texto que señala "sujetos obligados" para evitar confusión. Modificación de aplicabilidad señalando que aplica a Organismos garantes.	81a LGT_Art_81	Anual	NA	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior

No.	Capítulo, Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Artículo Ley Estatal	Síntesis de la modificación	Formato(s) modificados, en su caso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación
41	Art. 82. Información que harán pública las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos...	Art. 95	<p>Modificación del tercer párrafo explicativo, especificando en que formato se debe publicar la información.</p> <p>Modificación de aplicabilidad señalando que aplica a Organismos garantes.</p> <p>Modificación del párrafo previo al criterio sustantivo 1 especificando que los organismos garantes publicarán los listados de personas físicas y morales que envían los sujetos obligados.</p> <p>Modificación del título del formato a, eliminado el texto que señala "sujetos obligados" para evitar confusión.</p> <p>Modificación del título del formato b, especificando la publicación de los listados que deben hacer pública las personas físicas y morales.</p>	<p>82a LGT_Art_82</p> <p>82b LGT_Art_82</p>	Anual	NA	La información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior